



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES “Año del Libro y la Lectura”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 00131-2007 QUE AUTORIZA VENTA DE INMUEBLE DE ARS PLAMEDIN

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: Que las resoluciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales constituyen normas reguladoras del Sistema Dominicano de Seguridad Social, conforme a lo establecido por el artículo 2 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia tiene como misión velar por la fiel aplicación de la Ley 87-01, y sus normas complementarias;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 153 de la Ley 87-01, establece que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deberán contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales para realizar cualquiera de los siguientes actos: a) Disolución y liquidación; b) Fusión con otra sociedad; c) Venta de activos y/o de patrimonio; e) Disminución de capital y/o capacidad instalada; Reforma de los estatutos;

CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación depositada en fecha 20 de julio del año 2007, ARS PLAMEDIN solicitó a esta Superintendencia la autorización para vender el inmueble de su propiedad ubicado en la Ave. 27 de Febrero No. 215, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, ya que adquirieron y remodelaron un nuevo local, donde alojan sus oficinas administrativas, situado en la Ave. Independencia No. 298-B, de esta ciudad;

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 del Reglamento para la Regulación y Organización de las Administradoras de Riesgos de Salud, dispone que efectuada la solicitud, la Superintendencia mediante resolución aprobará o desautorizará la venta;

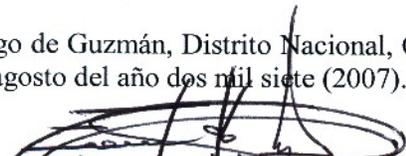
POR TALES MOTIVOS y vistos los artículos 2, 153, 176 y 178 de la Ley 87-01 y el Reglamento para la Regulación y Organización de las Administradoras de Riesgos de Salud; esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto se autoriza, a **ARS PLAMEDIN**, para que proceda a la venta del inmueble de su propiedad ubicado en la Ave. 27 de Febrero No. 215, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, por un valor no inferior a **RDS\$9,889,384.22 (Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos con 22/100)**, a favor de la Corporación Médica Dominicana, S. A. (CEMEDOSA), con la condición de que dichos recursos sean invertidos en Certificados Financieros, con el objeto de aumentar el margen de solvencia de dicha ARS.

SEGUNDO: Se ordena el envío de la presente resolución a **ARS PLAMEDIN**, para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).


Lic. **FERNANDO CAAMAÑO**
Superintendente

Av. 27 de Febrero No. 261, Edificio SISALRIL (frente al Boulevard), Ens. Piantini,
Santo Domingo, República Dominicana - Teléfono (809) 227-4050 – Fax (809) 540-3640
Correo electrónico (e-mail): informacion@sisalril.gov.do

